RESOLUCION ANTSV Nº 245/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19 ID Nº 366.984, "SOPORTE TÉCNICO DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV".

Asunción, 18 de julio de 2019

VISTO: La convocatoria para el "SOPORTE TECNICO DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 366.984 a la DNCP; el Acta de Apertura de fecha 15 de julio del 2019 Propuesta Técnica y Acta de Apertura de fecha 18 de julio de 2019 Propuesta Económica y el Informe Técnico del Comité de Evaluación N° 20/19 y el Informe del Comité de Evaluación N° 21/19 de fecha 18 de julio de 2019, en la cual recomiendan la adjudicación del llamado a CD N° 11/19 **"SOPORTE TÉCNICA DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV" ID Nº 366.984.**

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas – Propuesta Técnica para la CD N° 11/2019, de fecha 15/07/19 en donde se menciona que se presentó la siguiente Firma: **ING. CLAUDIO RODRIGUEZ**; y el Informe del Comité de Evaluación N° 20/19 de fecha 15 de julio del 2019, sobre la Oferta Técnica presentada **recomienda** que la Firma: **ING. CLAUDIO RODRIGUEZ**. Sea notificada para la apertura económica ya que la misma, cumple con el puntaje establecido para la calificación y competencia económica.

El Acta de Apertura de Ofertas – Propuesta Económica para la CD N° 11/2019, de fecha 18 de julio de 2019, en donde la siguiente **Firma: ING. CLAUDIO RODRIGUEZ** presenta su propuesta económica; y el Informe del Comité de Evaluación N° 21/18 de fecha 18 de julio del 2019, sobre la Oferta Económica presentada recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ING. CLAUDIO RODRIGUEZ**, por ser la oferta con mayor puntaje en el resultado de la evaluación por presupuesto fijo, obteniendo un total de 100 PUNTOS (cien) puntos; por un total de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones) IVA Incluido.**

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General
ANTSV

Que, de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

RESOLUCION ANTSV Nº 245/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/19 ID Nº 366.984, "SOPORTE TÉCNICO DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV".

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1°, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920, como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, representante como la Máxima Autoridad, para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR**, las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 20/19 y 21/19 de fechas 15 y 18 de julio de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 11/2019 **"SOPORTE TÉCNICA DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV" con ID N° 366.984**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 260, al oferente **ING. CLAUDIO RODRIGUEZ, Titular de la Cedula de Identidad N° 4.492.134**, por un monto total de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones).**

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4° **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay